COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

COPACO S.A.

Asunción, 23 de marzo de 2012

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL Nº 1/2012 – "CONSULTORÍA EN ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PRESTADOS POR COPACO S.A."

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 4

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por una firma, potencial oferente en la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional de referencia.

CONSULTA 1
En CGC 6.4 se dice: "Anticipo del 20% (veinte por ciento) a la suscripción del contrato, el cual se irá descontando en la misma proporción de las facturas presentadas". Sin embrago, el resto de las facturas suman un saldo de 80% por lo que solicitamos se nos aclare cómo procedería.

RESPUESTA 1
Favor remitirse a la Adenda N° 2, a través de la cual se ha modificado el mencionado punto, quedando la forma de pago como sigue:

"El pago del contrato se efectivizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, conforme al siguiente detalle:

- *Anticipo del 20 % (veinte por ciento) a la suscripción del contrato, el cual se irá descontando en la misma proporción de las facturas presentadas.*
- *40 % (cuarenta por ciento), contra presentación de documentos finales aprobados; y*
- *60 % (sesenta por ciento) restantes contra la aprobación definitiva, éstos últimos pagos, previa solicitud por escrito, acompañada de la factura correspondiente y del Acta de Recepción Técnica Provisoria, emitida por LA CONTRATANTE.-*

El CONSULTOR deberá solicitar a LA CONTRATANTE el cobro del Anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del Contrato, acompañada de la Garantía de Anticipo que debe cubrir el 100 % (cien por ciento) del valor del Anticipo.-
De no solicitar el pago de Anticipo, dentro del tiempo señalado, el CONSULTOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de LA CONTRATANTE.-"

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones